



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICACION No. 2020 - 00297- 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) enero de dos mil veintiuno (2021).

En memorial que antecede recibido vía correo electrónico el apoderado judicial de la demandante solicita se requiera al TESORERO de la SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, por cuanto no se ha dado respuesta respecto a la medida cautelar decretada.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa la existencia de un título judicial que fue consignado el 29/12/2020 por la Secretaría de Educación; motivo por el cual no es procedente acceder a la petición elevada; toda vez que se dio aplicación por parte de la entidad a la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE¹ Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Seccional de la Judicatura
de Colombia

A.S.N.

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 004 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - secretaria